

**371ª sesión plenaria**

Diario CP N° 371, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 446**  
**TRANSMISIÓN DE PROYECTOS DE DOCUMENTOS**  
**AL CONSEJO MINISTERIAL**

El Consejo Permanente decide pedir a su Presidente que transmita los siguientes documentos al Presidente del Consejo Ministerial:

- Proyecto de Declaración Ministerial de Bucarest
- Proyecto de Decisión y Plan de Acción de Bucarest para la Lucha contra el Terrorismo
- Proyecto de Declaraciones del Consejo Ministerial
- Proyecto de Decisión relativa a la promoción del papel de la OSCE como foro de diálogo político
- Proyecto de Decisiones relativas a la Dimensión Humana
- Proyecto de Decisión relativa a actividades relacionadas con la policía
- Proyecto de Decisión relativa a la próxima reunión del Consejo Ministerial/de la Cumbre
- Proyecto de Decisión relativa a la Presidencia para el año 2003
- Proyecto de Decisión relativa al Documento de Conclusión de las Negociaciones previstas en el Artículo V del Anexo 1-B del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina
- Proyecto de Decisión relativa a la prórroga del nombramiento del Embajador Jan Kubis como Secretario General de la OSCE

El Consejo Permanente recomienda al Consejo Ministerial que apruebe los mencionados documentos.

PC.DEC/446  
4 de diciembre de 2001  
Texto agregado 1

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 79  
(CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES FINALES  
DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI**

Efectuada por la Delegación de Turkmenistán:

“La Delegación de Turkmenistán desea que se modifique la traducción al ruso de la tercera frase del párrafo 2 de la Declaración Ministerial de Bucarest. La frase en inglés “In the fight against terrorism, there is no neutrality”, debería traducirse en ruso como “В борьбе с терроризмом нельзя оставаться в стороне”.

PC.DEC/446  
4 de diciembre de 2001  
Texto agregado 2

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 79  
(CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES FINALES  
DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI**

Efectuada por la Delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia:

“En relación con el párrafo 1 de la Decisión N° 2 de 4 diciembre de 2001 del Consejo Ministerial, la Delegación de la República de Macedonia quisiera hacer constar que el nombre constitucional del país es República de Macedonia.

La Delegación de la República de Macedonia solicita que la presente declaración interpretativa se adjunte al Diario de hoy”.

PC.DEC/446  
4 de diciembre de 2001  
Texto agregado 3

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 79  
(CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES FINALES  
DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI**

Efectuada por la Delegación de Turquía:

“En relación con la decisión que acabamos de adoptar sobre la transmisión de proyectos de documentos al Consejo Ministerial (PC.DEC/446), desearía hacer constar que Turquía reconoce a la República de Macedonia por su nombre constitucional.

Solicito que la presente declaración interpretativa vaya anexa al Diario de hoy y a la decisión”.

PC.DEC/446  
4 de diciembre de 2001  
Texto agregado 4

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 79  
(CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES FINALES  
DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI**

Efectuada por la Delegación de Bulgaria:

“En relación con la decisión que acabamos de adoptar sobre la transmisión de proyectos de documentos al Consejo Ministerial (PC.DEC/446) desearía hacer constar que Bulgaria reconoce a la República de Macedonia por su nombre constitucional.

Solicito que la presente declaración interpretativa vaya anexa al Diario de hoy”.